

AVISO- ARTÍCULO 224 DECRETO LEY 019 DE 2012

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, el Fondo de Desarrollo Local publica el presente aviso mediante el cual se pone en conocimiento de los interesados la siguiente información sobre el objeto y características esenciales del proceso de licitación pública:

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA No. FDLCH-LP-002-2026

Modalidad: Licitación Pública

Objeto: “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL EMPODERAMIENTO, EL EJERCICIO DE DERECHOS DE LAS MUJERES Y EL FORTALECIMIENTO DE SU AUTONOMÍA ECONÓMICA, EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE CUIDADO, LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL, Y LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO.”

Plazo: El plazo previsto del contrato es por SIETE (7) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el supervisor del contrato designado por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato. Así mismo el plazo previsto para efectos de liquidación será de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Presupuesto Oficial: La Entidad estableció que el valor proyectado del servicio a contratar asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.542.849.000) M/CTE**, que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2026, con cargo a los siguientes proyectos.

Proyecto No. 2538 “CHAPINERO CAMBIA TU VIDA: PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA MUJER”, por valor de MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$ 1.136.816.000), distribuido en sus metas de:

El valor del presupuesto de acuerdo con el estudio de mercado para los componentes del proyecto de inversión 2538, está conformado así:

Rubro presupuestal	Meta	Valor
O23011745992024253801000	Vincular 356 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica	\$ 465.078.000
	Vincular 1000 personas en procesos para la prevención de	\$ 274.006.000

	violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual	
	Vincular 519 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	\$ 397.732.000
TOTAL		\$ 1.136.816.000

Proyecto No. 2511 “CHAPINERO LIBRE DE VIOLENCIA: UNIDOS Y UNIDAS CONTRA EL FEMINICIDIO”, por valor de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$406.033.000), correspondiente a la meta de prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

El valor del presupuesto de acuerdo con el estudio de mercado para el componente del proyecto de inversión 2511, está conformado así:

Rubro presupuestal	Meta	Valor
O23011745992024251101000	Vincular 710 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$ 406.033.000

Fecha estimada de publicación de aviso de convocatoria: 24 de septiembre de 2026.

Fecha estimada de apertura del proceso: 14 de octubre de 2026.

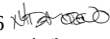
Fecha estimada de presentación de ofertas del proceso: 28 de octubre de 2026

Los documentos y cronograma pueden consultarse con el número del proceso en la plataforma Secop II a través de la página web de Colombia Compra eficiente, dirección: <https://www.colombiacompra.gov.co/>

El presente aviso permanecerá publicado en la página web del Fondo desde su publicación y como mínimo hasta la fecha de cierre del proceso, garantizando así el principio de publicidad pretendido con la norma que le sirve de fundamento.



CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Chapinero

Elaboró: Nydia Moreno Buitrago – Contratista Contratación FDLCH CPS-008-2026 
Revisó: Liliana Angelica Ramírez – Contratista Contratación FDLCHCPS-002-2026 
Revisó: Carlos Andrés Vaca – Contratista Despacho FDLCHCPS-0012-2026